

La Maná 21 de Marzo

Informe del Comisario Revisor Manuel Lastra a los Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada COSANDIN S.A.

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de la Superintendencia de Compañías, capítulo tercero, Art. 13 de los Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Pesada COSANDIN S.A. y luego de haber revisado minuciosamente los libros contables correspondientes al año 2015, cortados al 31 de Diciembre del 2015, en los cuales se encuentran los Ingresos y Egresos con sus respectivos documentos de respaldo, encontrando ninguna novedad en particular se ha emitido Dictamen Favorable.

Es todo cuanto puedo informar para el trámite correspondiente de aprobación, así lo creyere conveniente.

Atentamente:



Sr. Manuel Lastra

COMISARIO REVISOR DE VIGILANCIA